



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2018-258	EJECUTIVO	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES	ISOLINA RODRIGUEZ GALVIS Y OTRO	TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS COMO LO MANDA EL ART. 110 DEL CGP., DEL ESCRITO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS.

Siendo las 8.a.m. de hoy 02 de noviembre de 2022, se corre traslado a la parte DEMANDANTE DEL ESCRITO DE NEGOCIACION DE DEUDAS ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS Y QUE EL MISMO FUE ADMITIDO MEDIANTE AUDIENCIA, ALLEGADO POR EL DEMANDADO A TRAVES DE APODERADO; POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 03 de noviembre de 2022 y vencen el 08 de noviembre de 2022 de conformidad con el ART. 110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

SECRETARIA